

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Otros: Certificación acta n 6 lista de reserva de médicos		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LL6OP-L93OD-UO987 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- GONZALO PINTADO GONZALEZ, Responsable de Unidad del Servicio de Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 10:53 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 12:04	FIRMADO 11/11/2025 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

Dº. GONZALO EUGENIO PINTADO GONZALEZ, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONFIGURACION DE UNA LISTA DE RESERVA DE MEDICO/A ADJUNTO/A, GRUPO A1, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y CONCURSO OPOSICIÓN, para el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada el **30 de octubre de 2025**, el Órgano de Selección acordó lo siguiente:

“Primero. - El objeto de la presente reunión es, conforme a lo previsto en la **Base Octava**, proceder a la valoración de méritos y establecer la puntuación final y orden definitivo de los aspirantes que accedieron por la fase de concurso y de concurso oposición al presente proceso selectivo.

En primer lugar, hay que hacer constar que se han valorado los méritos conforme a lo recogido en la **Base Novena**, que establece lo siguiente:

“La valoración de los méritos en ambas modalidades se realizará atendiendo a los criterios y baremos siguientes:

1.- Experiencia profesional: Se valorará con una puntuación máxima **5,0000** puntos, la experiencia profesional en puestos que conlleven el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria, de acuerdo con los siguientes baremos:

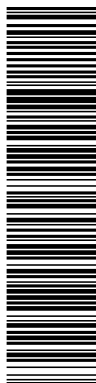
- a) **En Administraciones Públicas:** Se valorará con una puntuación de 0,0013699 por cada día de servicios prestados como empleado/a público desempeñando las funciones de la plaza de Médico/a Adjunto/a en tipos de centros /recursos con personas en situación de dependencia.
- b) **En Administraciones Públicas:** Se valorará con una puntuación de 0,00114155 por cada día de servicios prestados como empleado/a público desempeñando las funciones de la plaza de Médico/a Adjunto/a en cualquier tipo de centro/recurso.
- c) **En empresas privadas y públicas:** Se valorará con una puntuación de 0,00124533 por cada día de servicios prestados en empresa pública /privada desempeñando las funciones de la plaza de Médico/a Adjunto/a en tipos de centros /recursos con personas en situación de dependencia.
- d) **En empresas privadas y públicas:** Se valorará con una puntuación de 0,00105374 por cada día de servicios prestados en empresa pública /privada desempeñando las funciones de la plaza de Médico/a Adjunto/a en cualquier tipo de centro/recurso.

Se considerarán servicios efectivos los prestados por días, con excepción de los períodos de excedencia forzosa, excedencia voluntaria, suspensión de funciones y suspensión de contrato, salvo por incapacidad laboral y maternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adaptación y acogimiento tanto preadoptivo como permanente de menores de hasta seis años. Solamente se computarán una vez los servicios prestados simultáneamente.

3.2. - Formación: Se valorará con una puntuación máxima 2,0000 puntos, pudiendo obtenerse dicha puntuación en cualquiera de los apartados que se indican a continuación para cursos de formación cuyo contenido guarde relación con las tareas a desempeñar y con materias relacionadas con el temario. Asimismo, en el caso de acceder vía sistema de concurso por tener el título de especialista emitido por el Ministerio de Sanidad, sólo se valorarán los cursos obtenidos de una fecha posterior a la obtención de dicha especialidad. En caso de acceder vía sistema de concurso-oposición, se valorarán los cursos de una fecha posterior a la obtención de del título de Grado/Licenciatura en Medicina o equivalente, todo ello de acuerdo con los siguientes baremos:

Por asistencia:0,0084 por cada hora.
 Por aprovechamiento:0,0112 por cada hora.
 Por impartición:0,0297 por cada hora.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Otros: Certificación acta n 6 lista de reserva de medicos		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LL6OP-L93OD-UO987 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- GONZALO PINTADO GONZALEZ, Responsable de Unidad del Servicio de Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 10:53 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 12:04	FIRMADO 11/11/2025 12:04



Asimismo, se valorará la formación sobre la Prevención de Riesgos Laborales, la Lengua de Signos, Materia de Igualdad y Prevención de Violencias de Género. Para su valoración se deberá acreditar la realización de un curso de formación con certificado de aprovechamiento con un mínimo de 15 horas de duración, siendo valorado hasta un máximo de 0,3000 puntos.

Igualmente, se valorarán las materias relacionadas con las funciones y tareas, cursadas como asignaturas optativas, troncales u obligatorias de cursos académicos oficiales, que no correspondan a la titulación exigida o alegada como requisito. Al efecto, un crédito es equivalente a 10 horas lectivas.

En cualquier caso, independientemente de que se trate de asistencia o aprovechamiento, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. En caso de no constar el contenido concreto de los cursos, la elección de un único curso por materia se realizará automáticamente, valorándose el curso con mayor número de horas de duración.

En caso de no constar el número de horas de duración, se valorará un máximo de dos horas por día y curso.

Por titulación académica distinta o superior a la de la plaza convocada que guarde relación o pertenezca al ámbito de las funciones de la plaza. Serán valorables titulaciones académicas del mismo nivel de titulación o del inmediatamente superior que el exigido para la plaza convocadas, pudiéndose valorar solamente una titulación a cada uno de los candidatos:

- *Por titulación del mismo nivel de la plaza convocada:0,5000*
- *Por Máster, doctorado o Especialidad no valorada en el apartado siguiente.....0,7500*
- *Por tener Título de Especialista emitido por el Ministerio de Sanidad no valorado en la fase de concurso.....1,0000*

En caso de acceder por el sistema de concurso-oposición, la puntuación mínima será de 1 punto en formación. Se empieza a contar la formación profesional a partir de la fecha de la titulación de grado o licenciado en Medicina (o equivalente). En caso de acceder por el sistema de concurso, no hay puntuación mínima. Se empieza a contar la formación profesional a partir de la fecha de obtención del título de especialista emitido por el Ministerio de Sanidad”.

Del mismo modo, y conforme a lo establecido en la Base Décima, se ha atendido a la forma de acreditar los méritos alegados en cuanto a la experiencia profesional y formación, esto es:

“Los/las candidatos/as deberán cumplimentar y firmar el anexo que se acompañará a la convocatoria para la presentación de los méritos y donde se harán constar cada uno de los documentos presentados para cada apartado. Los documentos que deberán acompañar dicho anexo estarán numerados y ordenados, conforme a las instrucciones de dicho anexo, de forma correlativa para su valoración.

En ningún caso se valorarán méritos que no hayan sido debidamente acreditados conforme se indica para cada mérito por los aspirantes en el plazo y en la forma que se establece, aun cuando hayan sido alegados.

El sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

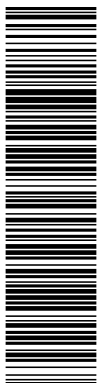
a) Acreditación de los servicios prestados en centros dependientes del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, se realizará de oficio por el Organismo, a solicitud del secretario del Tribunal Calificador, mediante Certificación expedida por la Secretaría del Consejo Rector en la que se contenga mención expresa de los servicios prestados.

b) Acreditación de los servicios prestados en Administraciones Públicas, Certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas y si los servicios se han realizado en Centros u Hospitales Sociosanitarios con pacientes crónicos y/o dependientes.

c) Acreditación de la experiencia en empresa pública/privada: Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el período de alta, acompañado de certificación de la empresa acreditativa de las funciones desempeñadas, copia compulsada del contrato de trabajo y, en su caso, de la naturaleza pública o privada de dicha empresa, tipo de funciones y tareas desempeñadas y si los servicios se han realizado en Centros u Hospitales Sociosanitarios con pacientes crónicos y/o dependientes.

d) Acreditación de la formación específica: Se presentará diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo. En el documento deberán constar las fechas de realización, su contenido, así como las horas y/o créditos de este. Si no se señala la equivalencia del crédito se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas de duración. En todo caso el documento acreditativo deberá señalar expresamente si el curso se ha realizado con o sin aprovechamiento. En caso contrario será valorado como sin aprovechamiento. Cuando el diploma o certificado no señale un número de horas o de créditos, se valorará un máximo de dos horas por cada día de duración de la actividad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Otros: Certificacion acta n 6 lista de reserva de medicos		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LL6OP-L93OD-UO987 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- GONZALO PINTADO GONZALEZ, Responsable de Unidad del Servicio de Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 10:53 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 12:04	FIRMADO 11/11/2025 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Para la acreditación de formación específica mediante asignaturas cursadas para la obtención de titulaciones académicas impartidas por organismos oficiales se deberá presentar:

-Certificado emitido por la respectiva entidad, en la que conste la denominación de la asignatura o módulo profesional en el caso de Formación Profesional, el número de créditos u horas lectivas, el contenido impartido, y la constancia expresa de la superación de la asignatura o módulo por parte del aspirante.

-En caso de haber superado asignaturas de titulaciones académicas regidas por planes de estudios antiguos, en los cuales no se contempla la valoración de las asignaturas en créditos, podrán acreditarse el número de horas lectivas de las asignaturas y el contenido impartido mediante certificación del Departamento o a través del Plan Docente y del programa de la asignatura debidamente compulsado. Asimismo, deberá acreditarse mediante Certificación de la respectiva entidad de la superación de la asignatura por parte del aspirante”.

1º.- Orden de los aspirantes que accedieron por el sistema de concurso:

Nº	DNI	Apellidos, Nombre	Total experiencia	Total formación	Título especialista	Puntuación final
1	***4515**	Sánchez Deig, Elena	5,000	2,000	3,000	10,000
2	***2409**	Pino García, Ana Margarita	0,5411	2,000	3,000	5,5411
3	***3830**	Jurado Sánchez, María Agustina	0,000	2,000	3,000	5,000
4	***8423**	Sabina Cas, María Desiree	0,000	2,000	3,000	5,000

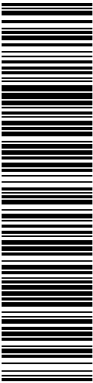
2º.- Orden de los aspirantes que accedieron por el sistema de concurso-oposición:

Nº	DNI	Apellidos, Nombre	Nota ejercicio teórico-práctico	Total experiencia	Total formación	Nota fase de oposición (30%)	Puntuación final
1	***2388**	Sánchez Sese, Marta	6,217	0,1654	2,000	1,8651	4,0305
2	***2562**	Morales Buitrago, Francisco Antonio	7,395	0,000	0,000	2,2185	2,2185

Segundo. - El Tribunal Calificador establece un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para solicitar la revisión de la valoración de méritos y/o de la puntuación final obtenida por las/los aspirantes, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes

Y para que conste, y se proceda a su publicación en la página web del IASS (www.ias.es) así como en los demás lugares indicados en la convocatoria, se expide la presente, con el visto bueno de la Presidencia del Órgano de Selección, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.-----

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Otros: Certificacion acta n 6 lista de reserva de medicos		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LL6OP-L93OD-UO987 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- GONZALO PINTADO GONZALEZ, Responsable de Unidad del Servicio de Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 10:53 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 11/11/2025 12:04	FIRMADO 11/11/2025 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª. María Nieves Pérez Marichal

D. Gonzalo E. Pintado González



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

LUGARES Y VÍAS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- **Oficina de asistencia en materia de registro del IASS**, sita en C/ Galcerán nº 10, de Santa Cruz de Tenerife, mediante cita previa, solicitada a través de <https://citaprevia.iass.es>, o del teléfono **822 11 03 90**.

CODIGO QR CITA PREVIA IASS



<https://citaprevia.iass.es>

TELÉFONO CITA PREVIA IASS



822 11 03 90

- **Oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública** integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).
- **Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado** (<https://reg.redsara.es>), al que podrá acceder, también, desde la página web del IASS: <https://www.iass.es/rec>



- Sin perjuicio del resto de lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El día de la cita recuerde:

- Deberá acudir a la hora establecida. Por favor, no acuda antes o después de su hora, para evitar esperas innecesarias o demora en la atención a otras personas.
- La atención será individual. Solo podrán acudir con acompañante/s, aquellas personas que, por razón de edad o condiciones, necesiten ayuda o soporte de otra/s persona/s.
- Deberá observar, en todo momento, las indicaciones que reciba.
- A fin de facilitar la correcta digitalización de la documentación presentada, deberá aportarse sin encuadernación y en formato UNE-A4.